

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 55 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Jardinería, en turno de promoción interna y en ejecución del Acuerdo Ayuntamiento de Madrid-Sindicatos sobre la distribución de fondo de carrera 2007, convocado por Decreto de 6 de abril de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (BOAM de 14 de abril), ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Transcurrido el plazo conferido para la presentación de reclamaciones a la plantilla correctora del segundo ejercicio de la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, y una vez examinadas las mismas, se acuerda:

Primero.- Estimar las reclamaciones formuladas contra las preguntas números 8 y 18 del SUPUESTO A, por entender que su redacción y en consecuencia, su eventual respuesta pueda resultar equívoca, procediendo a su **anulación**, a cuyo efecto el total de preguntas de dicho SUPUESTO A sobre el que se efectuará la corrección será de **16 preguntas**.

Segundo.- Desestimar el resto de reclamaciones presentadas dentro del plazo habilitado, las cuales serán objeto de contestación individualizada.

Tercero.- Hacer públicas las plantillas correctoras definitivas de los supuestos A y B, incluidas las anulaciones y correcciones efectuadas según lo anteriormente expuesto, que se adjuntan como Anexo al presente Anuncio.”

Significándose que contra el presente Acuerdo y conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio.

Todo lo cual se hace de público conocimiento de conformidad con lo establecido en las repetidas Bases de Convocatoria.

En Madrid, a catorce de julio de dos mil once.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.- Paloma Sánchez Moreno